

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO - UNITECNAR**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN – DI+i**  
**CONVOCATORIA INTERNA No 002 PARA AVALAR GRUPOS DE INVESTIGACIÓN E**  
**INVESTIGADORES EN UNITECNAR AÑO 2021**

**CONSIDERANDO**

- Que es política de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo - UNITECNAR, el fortalecimiento de la investigación, innovación y creación artística y cultural a nivel de sus programas, en concordancia y pertinencia con las necesidades de la región contribuyendo al mejoramiento de la calidad de los procesos académicos institucionales y por ende al logro de su excelencia.
- Que de acuerdo con las directrices impartidas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación MINCIENCIAS, antes Colciencias, las Instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, deben otorgar **aval institucional** a sus grupos e investigadores para poder participar en las Convocatorias Nacionales para el reconocimiento.
- Que desde el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación MINCIENCIAS, antes Colciencias, se recomienda a las instituciones que para avalar sus grupos de investigación e investigadores, se dispongan de una reglamentación o directrices internas para tal fin, otorgando los avales siempre y cuando se haya verificado la veracidad de la información registrada en los aplicativos CvLAC y GrupLAC. Además de ello, es deber de las instituciones dar a conocer a MINCIENCIAS, antes Colciencias, sus procesos de control y sanción internos que se apliquen en caso de detectarse falsedad en la información consignada.
- En cumplimiento de lo anterior, la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo – UNITECNAR, a través de su Dirección de Investigación e Innovación ha considerado necesario realizar un proceso interno de verificación a los GrupLAC de los grupos de investigación institucional y CvLAC de sus investigadores integrantes con el fin de proceder con el otorgamiento de avales institucionales que aspiren a participar en la *“Convocatoria nacional No 894 para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI 2021”*.

Por lo anterior, **se definen los términos de la presente convocatoria interna para la verificación y posterior otorgamiento de avales institucionales a los grupos de investigación y docentes aspirantes a ser presentados para ser categorizados**, cumpliendo de esa forma con los requisitos que establece MINCIENCIAS, antes Colciencias, para su medición.

**Artículo 1°. Objetivo.** Verificar la información contenida en los GrupLAC y CvLAC de grupos institucionales y docentes de UNITECNAR respectivamente, a fin de otorgarles avales institucionales, de acuerdo con los términos de referencia de la Convocatoria Nacional No 894 de

2021 para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores al 31 de diciembre de 2020.

**Artículo 2°. Alcance.** La presente convocatoria está dirigida a docentes de la institución que se encuentran vinculados o desean ingresar a los grupos de Investigación de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo – UNITECNAR existentes a la fecha de apertura de esta Convocatoria.

**Parágrafo:** *las personas que desistan de participar de esta convocatoria, no estarán autorizadas para participar en nombre de la Fundación Universitaria Antonio de Arévalo - UNITECNAR en la convocatoria 894 de 2021 para la medición de grupos de investigación e investigadores de Minciencias, antes Colciencias.*

**Artículo 3°. Procedimiento para verificación de producción científica de investigadores y grupos y posterior otorgamiento de aval institucional.**

*I. Procedimiento para docentes*

- Los docentes que participen de ésta convocatoria, deberán radicar ante la Dirección de Investigación e Innovación -DI+i institucional, el formato de solicitud de aval completamente diligenciado, en las fechas establecidas de acuerdo al cronograma que forma parte integral de la presente convocatoria.
- Presentar ante la Dirección de Investigación e Innovación institucional – DI+i, el formato de CvLAC generado por el sistema Scienti con fecha actual, acompañándolo con un Cd, Dvd u otro dispositivo electrónico para almacenamiento de información, el cual contenga las evidencias reportadas sobre cada uno de los ítems del formato de la referencia. Las evidencias presentadas deberán ser enumeradas y organizadas de forma taxativa tal y como aparecen descritas en el formulario y en los términos que los establece y sean aceptados por Minciencias, antes Colciencias. A menos que se diga lo contrario a través de adendo más adelante, no se recibirá información a través de correo electrónico.
- La Dirección de Investigación e Innovación – DI+i institucional, procederá a verificar la información registrada en el aplicativo CvLAC entregada por el docente postulante al momento de la realizar la solicitud y solo se avalarán aquellos productos que demuestren el cumplimiento en cuanto a existencia y calidad.
- Finalmente, luego del proceso de validación de la información entregada por los solicitantes, se le informará a cada docente el resultado de su solicitud.

*II. Procedimiento para Grupos de Investigación.*

- Los líderes de los grupos de investigación de la institución radicarán ante la Dirección de Investigación e Innovación – DI+i institucional, el formato de solicitud de aval completamente diligenciado, en las fechas establecidas de acuerdo al cronograma que forma parte integral de la presente convocatoria.
- Cada líder de grupo deberá presentar ante la Dirección de Investigación e Innovación - DI+i institucional, el formato de GrupLAC generado por el sistema Scienti con fecha actual, acompañándolo con un cd, dvd u otro dispositivo electrónico para almacenamiento de información, el cual contenga las evidencias reportadas en cada uno de los ítems del

formato de la referencia. Las evidencias presentadas deberán ser enumeradas y organizadas de forma taxativa tal y como aparecen descritas en el formulario y en los términos que los establece y acepta Minciencias, antes Colciencias. A menos que se diga lo contrario a través de adendo más adelante, no se recibirá información a través de correo electrónico.

- La Dirección de Investigación e Innovación – DI+i institucional, procederá a verificar la información registrada en el aplicativo GrupLAC entregada por el representante grupal al momento de la realización de la solicitud y solo se avalarán aquellos productos que demuestren el cumplimiento en cuanto a existencia y calidad.
- Finalmente, luego del proceso de validación de la información entregada por el solicitante, se le informará a cada grupo el resultado de su solicitud.

NOTA: para ambos procedimientos, se programarán asesorías u orientaciones para superar las deficiencias presentadas por incongruencias entre los soportes allegados y la información registrada en los aplicativos CvLAC y GrupLAC y de esta forma el líder del grupo o el Docente integrante del mismo podrá solicitar nuevamente el aval institucional para su revisión.

***PARÁGRAFO 1:** Cumplido los procedimientos descritos anteriormente, la Dirección de Investigación e Innovación – DI+i publicará un listado con los grupos de Investigación y CvLAC a los cuales se les otorgará el aval institucional.*

***PARÁGRAFO 2:** La Dirección de Investigación e Innovación – DI+i será la encargada de mantener la custodia de toda la información recibida por parte de los grupos de investigación y los docentes, teniendo en cuenta que posteriormente MINCIENCIAS, antes Colciencias, está facultada para solicitar la revisión de la información, de forma aleatoria y mediante auditoría.*

***PARÁGRAFO 3:** En el caso de obtenerse productos de investigación, posterior a la fecha del 31 de diciembre de 2010, los responsables procederán con el registro de los mismos en los aplicativos correspondientes y los soportes de estos, deberán ser remitidos a la Dirección de Investigación e Innovación – DI+i.*

**Artículo 4°. Cronograma.** Se establece el siguiente cronograma para el otorgamiento de avales institucionales a los grupos de investigación y docentes que lo soliciten:

<b>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO DE ARÉVALO - UNITECNAR</b>		
<b>Vicerrectoría Académica</b>		
<b>Dirección de Investigación e Innovación - DI&amp;I</b>		
Cronograma Convocatoria Otorgamiento de Aval a Investigadores y Grupos UNITECNAR No 002 - 2021		
<b>No</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA LIMITE</b>
1	Apertura de Convocatoria para Otorgamiento de Aval Institucional a Grupos de Investigación e Investigadores UNITECNAR	Junio 9 de 2021
2	Solicitud de Aclaraciones	Junio 11 de 2022
3	Cierre de Convocatoria para otorgamiento de Aval Institucional a Grupos de Investigación e Investigadores UNITECNAR	Julio 13 de 2021
4	Limite Revisión y Validación de Información entregada y cargada en los Aplicativos GrupLAC y Cv LAC con sus soportes	Julio 20 de 2021
5	Fecha de Publicación Resultados de la Convocatoria	Julio 28 de 2021

En caso de inquietudes, se debe enviar la comunicación a la siguiente dirección de correo electrónico: [direccion.proyectos@unitecnar.edu.co](mailto:direccion.proyectos@unitecnar.edu.co), con el asunto *Convocatoria Grupos de Investigación y Docentes 2021*.